Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 02 de septiembre de 2022.-

DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Nº 23/2022

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/22 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTOMETRO PARA EL CEMIT DEL RECTORADO DE LA UNA" – ID 408.568.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03". La Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción emite el presente Dictamen que contiene la metodología empleada por esta dependencia a los efectos de la obtención de los precios referenciales, en el marco del llamado a *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/22 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTOMETRO PARA EL CEMIT DEL RECTORADO DE LA UNA" – ID 408.568.*

Justificación y metodología utilizada:

Para la obtención del precio referencial, de acuerdo al Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se utilizó los siguientes parámetros:

1- Método 3 "Precios adjudicados por la propia **Convocante,** o por otros organismos, **Entidades** o Municipalidades conforme a los datos publicados en sistema de Información de Contrataciones Públicas.

2- Método 4 "Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, **nota u otro medio comprobatorio idóneo".**

La Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección de General de Administración de Finanzas del Rectorado UNA, obtuvo los precios referenciales de presupuesto de proveedores, además de sitios web, en base a las Especificaciones Técnicas proveída por la dependencia solicitante, y de esta manera se obtuvieron los precios, aplicando la metodología establecida, que a continuación se detalla:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LA DNCP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REF. UNITARIO	PRECIO REF. TOTAL
1	Espectrofotómetro	Espectrofotómetro	Unidad	1	390.000.000	390.000.000

La Convocante determina el precio referencial de CHARPENTIER S.R.L. resulta la más económica entre los presupuestos obtenidos y que satisface la necesidad objeto del llamado de referencia. Cabe mencionar que se utilizó el redondeo hacia abajo, el precio total del llamado en guaraníes *390.000.000 (guaraníes trescientos noventa millones) IVA Incluido.*
Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro procedente.

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.

Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA
Directora
Dirección de Contrataciones

LPSF/aef
DC

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/22 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTOMETRO PARA EL CEMIT DEL RECTORADO DE LA UNA" – ID 408.568.

								Presupuesto Charpentier SRL		Historico DNCP - ID 386.682		Historico DNCP - ID 385.976				
ITEMS	Codigo de Catálogo	O.G.	Cat.	DESCRIPCIÓN DE LA DNCP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REF. UNITARIO	PRECIO REF. TOTAL	PRECIO REF. UNITARIO	PRECIO REF. TOTAL	PRECIO REF. UNITARIO	PRECIO REF. TOTAL	PRECIO PROMEDIO	PRECIO PRECIO REF. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	41115406-001	535	17	Espectrofotometro	Espectrofotometro	Unidad	1	390.000.000	390.000.000	557.200.000	557.200.000	470.928.346	470.928.346	472.709.449	390.000.000	390.000.000

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

LPSF/aef
DC

Contrato N°15 /2020

Entre el MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), representado para este acto por el Ministro, Sr. CESAR ARIEL OVIEDO VERDÚN, con Cédula de Identidad N° 1.434.490, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 140, de fecha 29 de agosto del 2018, domiciliado en Avda. Madame Lynch N° 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, con RUC N° 80013232-7, domiciliada en Avda. Mcal. López N° 2781 c/ Reclus de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **LUIS MARTIN ABENTE BRUN**, con Cedula de Identidad N°280.557denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DEL MADES" ID. N° 386.682, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DEL MADES ID. N° 386.682.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.682.-

CHARPENTIER S.R.L.

César Ariel Oviedo Verdún
Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado por **Concurso de Ofertas N° 04/2020** para la **"Adquisición de Equipos para el Laboratorio del MADES"**, convocado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 327/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

N° de orden	Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Ofertado (IVA incluido)	Precio total. (Iva Incluido)
1	1	Cromatógrafo Gaseoso con FID	Unidad	Unidad	1	ThermoFisher	USA	282.800.000	282.800.000
2	2	Espectrofotómetro	Unidad	Unidad	1	ThermoFisher	USA	557.200.000	557.200.000
								TOTAL	840.000.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs.840.000.00.-** (Guaraníes ochocientos cuarenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La **Dirección Administrativa en forma conjunta con la Dirección de Laboratorio a través del Departamento de Suelo.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.

CHARPENTIER S.R.L.

César Ariel Oviedo Verá
Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sost

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR DEL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 del mes de Diciembre y año 2020.

LUIS MARTIN ABENTE BRUN
Representante
CHARPENTIER S.R.L.

CHARPENTIER S.R.L.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CÉSAR ARIEL OVIEDO VERDÚN
Ministro
MADES

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 55/2020

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO ONI" – LPN N° 03/20 - ID 385.976.-

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) con RUC Nº 80000638-0 domiciliada en JOSÉ GERVASIO ARTIGAS N° 3973, CASI GRAL. ROA del Barrio SANTÍSIMA TRINIDAD, de la Ciudad de ASUNCIÓN, República del PARAGUAY, representada para este acto por su DIRECTORA GENERAL **ING. LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ** con Cédula de Identidad N° 915.693 nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3856/20, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **SUMI S.A. con RUC Nº 80068800-7,** domiciliada en la calle Pedro Gill 935 c/ Ytororo de la ciudad de Lambaré, representado para este acto por su **REPRESENTANTE LEGAL el Sr. SUMIJIRO TAKAOKA** con **Cedula de Identidad Nº 990840,** denominada en adelante PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el servicio de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO ONI" - ID Nº 385.976. -** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente documento tiene como objetivo, la entrega de los bienes en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2020 - **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO ONI" - ID Nº 385.976. -**, que serán suministrados por el Proveedor, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.976.-

Otras consideraciones presupuestarias: objeto de gasto 530, fuente de financiamiento 30.

Ing. Lira Giménez
Directora General del INTN

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación Pública Nacional N° 03/2020, convocado por la UOC del INTN según Resolución N° 454/20. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución del INTN N° 613/2020.

SOCIEDAD ANÓNIMA SUMI

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
9	41111502-001	Balanza para laboratorio	Unidad	UNIDAD	2	SHIMADZU	JAPON	7.295.700	14.591.400
11	41115406-001	Espectrofotómetro	Unidad	UNIDAD	1	SHIMADZU	JAPON	470.928.346	470.928.346

16	41115406-9994	Espectrómetro XRF	Unidad	UNIDAD	1	THERMO SCIENTIFIC	EEUU	267.709.050	267.709.050
Precio Total									**753.228.796**

Son guaraníes: setecientos cincuenta y tres millones doscientos veintiocho mil setecientos noventa y seis.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. ARTIGAS y GRAL ROA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del DEPARTAMENTO SOLICITANTE juntamente con la DIRECCION ADMINISTRATIVA y FINANCIERA (DAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del

Ing. Lira Giménez
Directora General del INTN

Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de Diciembre de 2020.

ING. LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNE
Directora General INTN
En nombre de la Contratante

SR. SUMIJIRO TAKAOKA
Representante Legal
En nombre del proveedor

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS
www.una.py
C. Electr.: cemit@rec.una.py
Telefax: 585540/3 Interno 1071
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

MEMORANDUM CEMIT Nº.315...../2022

A: Prof. Dr. **JAVIER ENRIQUE BARUA CHAMORRO,** Encargado de Despacho
Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica

De: Lic. Q. I. **GUSTAVO RENE BROZÓN BENITEZ,** Director Interino
Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas

Fecha: 26/07/2022

Objeto: Referencia AL MEMORANDUM CEMIT N° 303/2022

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda en referencia al MEMORANDUM CEMIT N° 303/2022 con fecha 15 de julio de 2022, con Mesa de Entradas en la DGICT N° 905, en la cual se solicita la compra de un Equipo Espectro fotómetro de absorción atómica con un horno de grafito.

Se remite cotización de la Empresa CHARPENTIER – Equipos de Laboratorio, para su evaluación.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
26 JUL 2022
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLOGÍA
Nº 933 Hora 08:15

GRBB/jmg
CEMIT

COTIZACIÓN

CHARPENTIER
EQUIPOS DE LABORATORIO

Cotización No	COT22076197
Fecha	09-7-2022
Condición de Pago	Crédito
Condición de Envío	60 a 90 dias
Vendedor	Sandra Villate
Moneda	Guaraníes

Charpentier SRL
Mcal. Lopez 2781
+59521600632
info@charpentier.com.py
www.charpentier.com.py

Facturar a: Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas - CEMIT
Diana Villalba

Tel: RUC:

Enviar a: Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas - CEMIT
Diana Villalba

Tel: RUC:

No.	Cantidad	ID	Descripción	Precio Unit.	Descuento	Total
1	1,00	942350033311	Espectrómetro de absorción atómica iCE™ 3300 AAS (solo horno) Marca Thermo **Incluye** - Computadora e Impresora - 6 Lámparas a elección del cliente	370.000.000		370.000.000
2	1,00		Material de Referencia frascos 1000ug/mL (estándares para calibración) Marca Inorganic Venture	20.000.000		20.000.000
					Total IVA incl.	
					390.000.000	

NO INCLUYE : Materiales, piezas e insumos para la Instalación
** Estos precios estan basados sobre la orden completa
** La validez de la oferta es 7 días

Lic. Q.I. Gustavo René Brozon Benítez
Director
Reg. Prof. Nº 171
CEMIT - DGICT - UNA

Sandra Villate